

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 18623** *Orden PRE/3137/2009, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, convocado por Orden PRE/2509/2009, de 11 de septiembre, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 16-3-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en la Orden PRE/2509/2009, de 11 de septiembre (BOE del 22), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos autónomos, se acuerda:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

La lista de opositores admitidos estará expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo, podrá consultarse en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación (www.micinn.es)

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden, la relación de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero.

Cuarto.—En relación con el Tribunal calificador designado en el anexo IV de la Orden PRE/2509/2009, habiendo presentado renuncia como vocal suplente doña M.^a Ángeles Sebastián Campoy (Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos), se procede a su sustitución por doña Ana Córdoba Largo (Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Quinto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2010, a las 16 horas, en la sede del tribunal calificador, Ministerio de Ciencia e Innovación, calle Albacete, número 5, 6.ª planta sur, de Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/1428//2009, de 1 de junio), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

| DNI | Apellidos y nombre | N.º orden/ Programa | Forma acceso | Causa exclusión |
|-----------|---|------------------------|-----------------|--------------------|
| 00257686R | Álvaro Redondo, Julio | 1 | B | A |
| 31335427C | González Ponce, Gaspar | 1 | B | A |
| 53498609B | Luque Ramírez, Cristóbal José | 1 | B | B |
| 33504504J | Sacristán Romero, Francisco | 1 | B | C |

Causas de exclusión:

- A: No acredita la exención de abono de tasas por derechos de examen.
- B: Acreditación incompleta de la exención de abono de tasas por derechos de examen (falta declaración jurada/promesa de rentas no superiores, en cómputo mensual, al SMI).
- C: Acreditación incompleta de la exención de abono de tasas por derechos de examen (el certificado del Servicio Público de Empleo no está actualizado).